

RIO VERDE, 21 de Octubre de 2015.


Núm. 1469/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 50 de fecha 21/10/2015 emitida por Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita el Servicio del Asesor Jurídico para Representar al Municipio de Río Verde en la ciudad de Santiago; el Decreto Alcaldicio N° 1445 de fecha 19.10.2015 mediante el cual se autoriza el gasto por concepto de Pasajes a Don Carlos Contreras Quintana en su calidad de Asesor Jurídico para acompañar a la Sra. Alcaldesa en su audiencia con la Contralora General de la Republica Subrogante, doña Patricia Arriagada Villouta; el Oficio Int. N°39 de fecha 19.02.2015, enviado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual se solicita proceder a elaborar decreto de adjudicación de la licitación pública denominada "Servicio de Asesoría Jurídica, I.M.R.V., año 2015" al oferente Estudio Jurídico Araneda & Contreras Limitada, R.U.T. N°76.157.013-7; la evaluación de la propuesta código Mercado Público N°3595-22-LE15; el acta de apertura propuesta técnica y el acta de apertura económica de la licitación denominada "Servicio de Asesoría Jurídica, I.M.R.V., año 2015"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la Licitación Pública ID 3595-22-LE15, denominada "Servicio de Asesoría Jurídica, I.M.R.V., año 2015"; el decreto alcaldicio N°2174, de fecha 18.12.2014, que designa Unidad Técnica y Comisión Evaluadora de la licitación denominada "Servicio de Asesoría Jurídica, I.M.R.V., año 2015"; el decreto alcaldicio N°2173, de fecha 18.12.2014, que aprueba las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso de licitación pública denominada "Servicio de Asesoría Jurídica, I.M.R.V., año 2015"; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; el Decreto Alcaldicio N° 1444 de fecha 19.10.2015 mediante el cual se designa como Alcalde Subrogante a Don José M. Llancabur Velásquez; el Decreto Alcaldicio N° 1448 de fecha 19.10.2015 mediante el cual se designa como Secretaria Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la emisión una Orden de Compra, en virtud de la licitación **ID 3595 – 22 – LE15 denominada "Servicio de Asesoría Jurídica, I.M.R.V., Año 2015"**, por el Servicio de Asesoría Jurídica para acompañar a la Sra. Alcaldesa en su audiencia con la Contralora General de la Republica Subrogante, doña Patricia Arriagada Villouta, según lo estipulado en la letra A) del Anexo 3 de la oferta técnica del proveedor Adjudicado, al Proveedor **SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO ARANEDA & CONTRERAS LIMITADA, R.U.T. N° 76.157.013-7**, por la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos) Impuesto Incluido**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto por la adjudicación mencionada en el punto 1 al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales"** del presupuesto municipal vigente.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
ALCALDE (S)
COMUNA DE RIO VERDE